



DIPUTACION DE ZARAGOZA

PROVIDENCIA

Vista la Cuenta de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio presupuestario 2014, en la que, tal y como se señala en el informe de fecha 26 de mayo de 2014 emitido al respecto por Intervención General, se pone de manifiesto la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación del referido Presupuesto.

Considerando que con anterioridad ya habían sido remitidas a esta Diputación las Cuentas de la Institución Fernando el Católico y de la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A., rendidas y propuestas inicialmente por sus órganos competentes, así como las del Consorcio Goya Fuendetodos y las de la Fundación Joaquina Zamora y la Fundación Tarazona Monumental, de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispongo:

Que por Intervención General se proceda a formar la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio presupuestario 2014, debiéndose seguir la tramitación que al efecto establece el artículo 212 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zaragoza, 27 de mayo de 2015

EL PRESIDENTE

Fdo.: LUIS M^a BEAMONTE MESA



DIPUTACION DE ZARAGOZA
INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2014.

LEGISLACION APLICABLE:

- Art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Arts. 34 y 130 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón.
- Arts. 208 a 212, y apartados 2 y 4 del art. 223, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).
- Reglas 97 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA /4041/2004, de 23 de noviembre.
- Base 39ª de las de ejecución del Presupuesto Provincial del ejercicio 2012.
- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas.

En cumplimiento de la normativa que antecede, como Interventora General de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, emito el siguiente

INFORME

En cumplimiento de lo ordenado mediante Providencia del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 27 de mayo de 2015, se ha procedido a formar la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2014, integrada por las Cuentas de la propia Entidad, del organismo autónomo Institución "Fernando el Católico" y de la sociedad mercantil Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A., que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, sin que, por parte de esta Intervención General, se aprecie inconveniente legal en proceder a su aprobación.

Las Cuentas de la Entidad Local y su organismos autónomo son las que establece el apartado 1 de la regla 98 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y a las mismas se acompaña la documentación que exige el apartado 3 de la misma regla, que reflejan la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los correspondientes presupuestos.

Respecto a la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A., las Cuentas se han elaborado de acuerdo con la normativa mercantil (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria), tal y como determina la regla 98 de la referida Instrucción de Contabilidad.

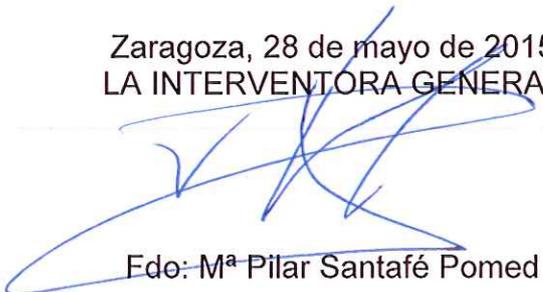
En cuanto a la obligación de acompañar las memorias que establece el apartado 3 de la regla 101 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en relación con lo preceptuado en el artículo 211 de la LRHL, sería necesario a tales efectos disponer de un sistema de contabilidad analítica, coherente con la contabilidad presupuestaria, de forma que, además de la información económico-financiera necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el de gestión, se dispusiera de datos completos, con garantías técnicas de autenticidad, sobre el coste y rendimiento de los servicios públicos, así como de información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos programados, lo que, previamente, exigiría la elaboración de un Presupuesto por Programas que, hasta la fecha, no se ha implantado con carácter vinculante en la Administración Local.

Como documentación complementaria, al expediente se incorporan las cuentas anuales del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos, y las de la Fundación Joaquina Zamora y la Fundación Tarazona Monumental, aprobadas por los patronos integrantes de las mismas, al tratarse de unidades dependientes de esta entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyas cuentas no se integren en la Cuenta General.

Visto cuanto antecede, procede continuar con la tramitación del expediente para aprobar la Cuenta General así formada, que deberá someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Diputación, para su posterior exposición al público por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez examinados éstos, la Comisión deberá emitir nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas, así como, en su caso, de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General habrá de remitirse al Pleno Corporativo para que pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre del presente año y, posteriormente, rendirse al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón antes del día 15 de octubre para que puedan ejercer las competencias que tienen encomendadas respecto a la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las Entidades Locales.

Zaragoza, 28 de mayo de 2015
LA INTERVENTORA GENERAL



Edo: M^a Pilar Santafé Pomed



DIPUTACION DE ZARAGOZA
INTERVENCIÓN GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), y en cumplimiento de lo ordenado mediante Providencia del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 27 de mayo de 2015, por Intervención General se ha procedido a elaborar el expediente relativo a la CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, lo que le comunico a fin de que se convoque a la Comisión Especial de Cuentas para el examen, estudio e informe de la referida Cuenta General.

Se adjunta el referido expediente.

Zaragoza, 29 de mayo de 2015
LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo. Mª Pilar Santafé Pomed



De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (trLHL), y en cumplimiento de lo ordenado mediante Providencia del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 27 de mayo de 2014, por Intervención General se ha procedido a formar la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2014, integrada por las Cuentas de la propia Entidad, del organismo autónomo Institución "Fernando el Católico" y de la sociedad mercantil Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A., que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Como documentación complementaria, al expediente formado se han incorporado las cuentas anuales del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos, y las de la Fundación Joaquín Zamora y la Fundación Tarazona Monumental, aprobadas por los patronos integrantes de las mismas, al tratarse de unidades dependientes de esta entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyas cuentas no se integren en la Cuenta General.

A la vista de las cuentas anuales y documentación complementaria que figura en el expediente, y considerando el contenido del informe de Intervención de fecha 28 de mayo de 2015, la Comisión Especial de Cuentas ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2014, integrada por las Cuentas de la propia Entidad, del organismo autónomo Institución «Fernando el Católico» y de la sociedad mercantil Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A., junto con su documentación complementaria, en la forma como viene rendida.

Segundo.- Acompañada del presente informe, la referida Cuenta General deberá ser expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos, y practicadas cuantas comprobaciones estime necesarias, la Comisión deberá emitir nuevo informe. La Cuenta General deberá someterse al Pleno Corporativo para que pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre del presente año y, posteriormente, antes del día 15 de octubre, sea rendida al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón para que puedan ejercer las competencias que tienen encomendadas respecto a la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las Entidades Locales.

Zaragoza, a de 16 de junio de 2015

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Victoriano Herráiz Franco

LA INTERVENTORA
GENERAL
Fdo.: M^{ra} Pilar Sanjafo Pomed



DIPUTACION DE ZARAGOZA

D.P.Z. - B.O.

17 JUN. 2015

A los efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto se remite anuncio por el que se expone al público la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2014.

Zaragoza, 16 de junio de 2015

EL PRESIDENTE



Fdo. Luis M^a Beamonte Mesa



DIPUTACION DE ZARAGOZA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en general conocimiento que en el departamento de Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2014, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2015.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y, en el mismo plazo y ocho días más, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Zaragoza, 16 de junio de 2015

EL PRESIDENTE



Fdo. Luis M^a Beamonte Mesa

AYUNTAMIENTO	FECHA REGISTRO	OBRA	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
LONGARES	27/03/2015	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LUDOTECA	2.068,01	2.068,01	1.150,00 €
LOS FAYOS	30/03/2015	EQUIPAMIENTO (MÓDULOS ESTANTERÍA LUDOTECA)	1.000,00	1.000,00	1.000,00 €
MAGALLÓN	27/03/2015	INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE STORES EN LUDOTECA	3.759,78	3.571,80	1.550,00 €
MARÍA DE HUERVA	30/03/2015	AMPLIACIÓN DE AULA EN LUDOTECA MUNICIPAL	7.953,86	7.953,86	2.050,00 €
MIEDOS DE ARAGÓN	30/03/2015	MOBILIARIO PARA LUDOTECA MUNICIPAL	3.010,07	3.010,07	1.200,00 €
MONTEGRILLO	20/03/2015	EQUIPAMIENTO LUDOTECA	2.071,96	2.071,96	1.700,00 €
NUÉVALOS	23/03/2015	ACONDICIONAMIENTO DE LUDOTECA MUNICIPAL (ENFOSCADO DE FACHADA)	2.000,00	2.000,00	1.000,00 €
OSERA DE EBRO	30/03/2015	EQUIPAMIENTO LUDOTECA	992,65	992,65	992,65 €
PASTRIZ	30/03/2015	EQUIPAMIENTO LUDOTECA (ESTANTERÍA)	34,99	34,99	34,99 €
PIEDRATAJADA	17/03/2015	ADQUISICIÓN JUEGOS PARA LUDOTECA	1.000,00	1.000,00	1.000,00 €
SAN MATEO DE GÁLLEGO	27/03/2015	INSTALACIÓN DE PÉRGOLA EN LUDOTECA	3.630,38	3.630,38	1.150,00 €
SANTA EULALIA DE GÁLLEGO	30/03/2015	OBRAS DE ACCESO AL JARDÍN DE LA LUDOTECA.	7.500,00	7.500,00	1.550,00 €
SÁSTAGO	27/03/2015	RENOVACION PAVIMENTO INTERIOR EN LUDOTECA	7.847,58	7.847,58	2.050,00 €
SEDILES	26/03/2015	INSTALACIÓN ESTUFA PELLET EN LUDOTECA MUNICIPAL	1.346,73	1.346,73	1.346,73 €
SESTRICA	30/03/2015	EQUIPAMIENTO (MESA PING PONG ANTIVANDÁLICA) LUDOTECA MUNICIPAL	2.359,50	2.359,50	1.200,00 €
SOBRADIEL	30/03/2015	ACONDICIONAMIENTO DE UN ASEO EN LUDOTECA	11.965,48	8.000,00	2.050,00 €
SOS DEL REY CATÓLICO	30/03/2015	OBRAS DE MEJORA EN LUDOTECA MUNICIPAL	1.540,91	1.540,91	1.050,00 €
TORRELLAS	23/03/2015	EQUIPAMIENTO LUDOTECA MUNICIPAL	2.843,99	2.843,99	1.300,00 €
UNCASTILLO	27/03/2015	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO LUDOTECA PÚBLICA	1.391,50	1.391,50	1.391,50 €
USED	18/03/2015	COMPRA ORDENADOR PORTATIL LUDOTECA	942,59	942,59	942,59 €
VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	30/03/2015	OBRAS DE MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AISLAMIENTO TÉRMICO EN LUDOTECA MUNICIPAL	7.030,10	7.030,10	1.850,00 €
VILLARREAL DE HUERVA	27/03/2015	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LUDOTECA MUNICIPAL	961,94	961,94	961,94 €
VILLARROYA DEL CAMPO	26/03/2015	EQUIPAMIENTO PARA LUDOTECA MUNICIPAL	995,25	995,25	995,25 €
TOTAL			127.067,51	122.740,95	59.897,63 €

ANEXO 3.2

LUDOTECAS 2015

AYUNTAMIENTO	FECHA REGISTRO	OBRA	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	OBSERVACIONES
ALFORQUE	05/04/2015	EQUIPAMIENTO LUDOTECA	398,98 €	398,98 €	FUERA DE PLAZO. No presentan alegaciones a la propuesta de elevar a la Comisión valoradora su exclusión
POZUELO DE ARAGÓN	31/03/2015	MESAS Y SILLAS PARA LUDOTECA	1.000,00 €	1.000,00 €	FUERA DE PLAZO. No presentan alegaciones a la propuesta de elevar a la Comisión valoradora su exclusión
TABUENCA	31/03/2015	INSTALACION DE PUERTA Y ESTANTERIAS EN LUDOTECA	1.500,00 €	1.500,00 €	FUERA DE PLAZO. No presentan alegaciones a la propuesta de elevar a la Comisión valoradora su exclusión
TOTAL:			2.898,98 €	2.898,98 €	

CULTURA Y PATRIMONIO

Núm. 7.459

Mediante decreto de Presidencia núm. 335, de fecha 13 de febrero de 2015, se aprobaron las normas reguladoras de la "Convocatoria de ayudas para el fomento de actividades culturales en los municipios y entidades menores de la provincia de Zaragoza, año 2015".

En la norma octava de la convocatoria dedicada a regular la instrucción y resolución se prevé que el plazo máximo para resolver y notificar esta convocatoria será de tres meses, contados a partir de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, siendo ampliable dicho plazo mediante decreto de Presidencia hasta un máximo de seis meses. Puesto que el plazo de finalización de presentación de solicitudes finalizó el 20 de marzo de 2015, el plazo máximo de resolución es hasta el 20 de junio de 2015. De conformidad con lo dispuesto en la citada norma octava, procede ampliar por tres meses más el plazo inicialmente previsto para resolver la "Convocatoria de ayudas para el fomento de actividades culturales en los municipios y entidades menores de la provincia de Zaragoza, año 2015".

Zaragoza, a 16 de junio de 2015. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

que en el Departamento de Intervención de esta entidad local se encuentra expuesta al público la cuenta general de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2014, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 16 de junio de 2015.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, los interesados podrán examinar el expediente y, en el mismo plazo y ocho días más, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Zaragoza, a 16 de junio 2015. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 7.455

Esta Presidencia, por decreto núm. 1.946, de 12 de junio de 2015, ha dispuesto aprobar la convocatoria, mediante promoción profesional, de una plaza de oficial 1.ª fotocomposición, vacante en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, con sujeción a las siguientes

BASES

Base 1.ª Normas generales.

1.1. Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la provisión mediante promoción profesional de una plaza de oficial 1.ª fotocomposición (nivel VI del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza), perteneciente a la plantilla de personal

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 7.466

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en general conocimiento



DIPUTACION DE ZARAGOZA
INTERVENCIÓN GENERAL

RECIBÍ EL ORIGINAL

..... de de



Con fecha 20 de junio de 2015 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 139 el anuncio relativo a la exposición al público de la Cuenta General de esta Diputación correspondiente al ejercicio 2014.

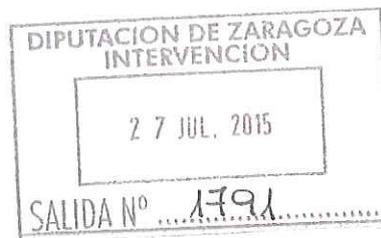
En el citado anuncio se establecía que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del citado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrían examinar el expediente y, en el mismo plazo y ocho días más, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimaran convenientes.

Lo que le comunico a los efectos de que se expida certificación relativa a la existencia o no de tales reclamaciones.

Zaragoza, 27 de julio de 2015

EL VICEINTERVENTOR

Fdo. José Javier Muñoz Casas



SRA. SECRETARIO GENERAL



DIPUTACION DE ZARAGOZA

M.I. COMISIÓN INFORMATIVA DE COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Acta nº 2

Sesión Ordinaria del día 24 de Julio de 2014 celebrada en el Palacio Provincial en la 1ª convocatoria, a las 11 horas, 08 minutos.

Asistencia:

Presidente: Don Victoriano Herráiz Franco
Don Luis Bertol Moreno
Don José Manuel Gimeno Castellón
Don José Gracia Ruiz
Doña Marta Pardo Delgado
Don Francisco Compés Martínez
Don Máximo Ariza Lázaro
Don José Ángel Miramón Serrano

Asisten Don Luis Bertol Moreno, Doña Marta Pardo Delgado, Don Francisco Compés Martínez y Don Máximo Ariza Lázaro, en sustitución de Don Juan Arboniés Moliner, Doña M^a Ángeles Larraz Sánchez, Doña Maria Teresa Ladrero Parral, Don José Antonio Sanmiguel Mateo, respectivamente, en aplicación del artículo 11, apartado 2 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Asiste el Sr. Interventor General Don Luis Manuel López-Montoto Pérez.

Actúa de Secretario la Secretario General, Doña María del Carmen Crespo Rodríguez.

Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión de 16 de Junio de 2014

Asuntos sometidos a conocimiento de la Comisión.

A PLENO

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

1. Dictamen proponiendo aprobar la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2013.



DIPUTACION DE ZARAGOZA
COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

A Pleno Corporativo

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2015, informó favorablemente la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2014, formada por la Intervención General e integrada por las Cuentas de la propia Entidad, del organismo autónomo Institución "Fernando el Católico" y de la sociedad mercantil Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A.

Al expediente formado se han incorporado las cuentas anuales del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos y las de la Fundación "Joaquina Zamora" y la Fundación Tarazona Monumental.

La referida Cuenta General, junto con el citado informe, ha estado expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día 21 de junio de 2015, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 139, de fecha 20 de junio de 2015, a fin de que los interesados pudieran examinar el expediente, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto cuanto antecede, esta Comisión ratifica su informe favorable de fecha 16 de junio de 2015 y, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la citada Cuenta General en los términos en que ha sido configurada.

En virtud de lo expuesto tengo el honor de elevar la propuesta que figura al dorso.

Zaragoza, a 4 de SEPTIEMBRE de 2015

La Presidente de la Comisión,

Fdo. Teresa Ladrero Parral

LA INTERVENTORA
GENERAL

Fdo.: Ma Pilar Santafé Pomed

Con la abstención del Diputado Sr. Miramón y por mayoría con los votos a favor de los Sres. Herráiz, Bertol, Gimeno, Gracia, Compés, Ariza y la Sra. Pardo, se acordó elevar al Pleno Corporativo el siguiente dictamen:

PRIMERO- Aprobar la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2013, integrada por las Cuentas de la propia Entidad, del organismo autónomo Institución "Fernando el Católico" y de la sociedad mercantil Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A.; expediente al que se han incorporado las cuentas anuales de la mercantil "Monasterio de Veruela, S.A.U."; así como las de la Fundación "Joaquina Zamora".

SEGUNDO- De conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la antecitada Cuenta General deberá rendirse al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón antes del día 15 de octubre del presente año para que puedan ejercer las competencias que tienen encomendadas respecto a la fiscalización externa de la gestión económico-financiera de las Entidades Locales.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas y 15 minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que como Secretario doy fé.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,



Victoriano Herráiz Franco

LA SECRETARIO DE LA COMISIÓN,




María del Carmen Crespo Rodríguez



DIPUTACION DE ZARAGOZA

SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 2 - 50071 ZARAGOZA

MARIA DEL CARMEN CRESPO RODRÍGUEZ, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

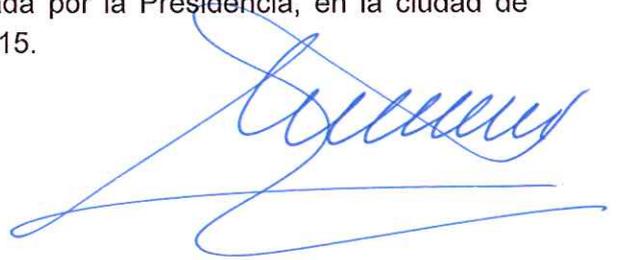
CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en esta Secretaría General, a mi cargo, el Boletín Oficial de la Provincia núm. 139, de 20 de junio de 2015, se publicó anuncio relacionado con la aprobación de la Cuenta General de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente al ejercicio de 2014, y entre los días veintiuno de junio al cinco de julio de 2015, ambos inclusive, los interesados han podido examinar el expediente y, en el mismo plazo y ocho días más (del seis al trece de julio de 2015) presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimaran convenientes, no habiéndose presentado reclamaciones en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Y para que conste en el expediente expido, firmo y sello esta certificación, que habrá de ser visada por la Presidencia, en la ciudad de Zaragoza a veintiocho de julio de 2015.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Juan Antonio Sánchez Quero





DIPUTACION DE ZARAGOZA
COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

A Pleno Corporativo

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2015, informó favorablemente la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2014, formada por la Intervención General e integrada por las Cuentas de la propia Entidad, del organismo autónomo Institución "Fernando el Católico" y de la sociedad mercantil Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A.

Al expediente formado se han incorporado las cuentas anuales del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos y las de la Fundación "Joaquina Zamora" y la Fundación Tarazona Monumental.

La referida Cuenta General, junto con el citado informe, ha estado expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día 21 de junio de 2015, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 139, de fecha 20 de junio de 2015, a fin de que los interesados pudieran examinar el expediente, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto cuanto antecede, esta Comisión ratifica su informe favorable de fecha 16 de junio de 2015 y, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la citada Cuenta General en los términos en que ha sido configurada.

En virtud de lo expuesto tengo el honor de elevar la propuesta que figura al dorso.

Zaragoza, a 4 de SEPTIEMBRE de 2015

La Presidente de la Comisión,

Fdo. Teresa Ladrero Parral

LA INTERVENTORA
GENERAL

Fdo.: Ma Pilar Santafé Pomed

M.I. COMISIÓN DE COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

PRIMERO- Aprobar la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2014, integrada por las Cuentas de la propia Entidad, del organismo autónomo Institución "Fernando el Católico" y de la sociedad mercantil Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A.; expediente al que se han incorporado las cuentas anuales del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos y las de Fundación Joaquina Zamora y la Fundación Tarazona Monumental.

SEGUNDO- De conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la antecitada Cuenta General deberá rendirse al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón antes del día 15 de octubre del presente año para que puedan ejercer las competencias que tienen encomendadas respecto a la fiscalización externa de la gestión económico-financiera de las Entidades Locales.

EXCM.ª DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Sesión Ordinaria del Pleno del día 9.....
de Septiembre de 2.º a.15...

La Diputación Provincial acordó, con el quórum preceptivo, por 18..... votos a favor, en contra y 7..... abstenciones, Aprobar el precedente dictamen.

LA SECRETARIO GENERAL,





DIPUTACION DE ZARAGOZA

Plaza de España, 2 - 50071 ZARAGOZA

Comisión:	COMISION ESPECIAL DE CUENTAS
Referencia:	2011/2015 COMISION ESPECIAL DE CUENTAS
Dictamen Nº	16
Fecha:	09.09.2015

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA
REGISTRO SALIDA
2015-S-RC-7784
10/09/2015 13:05



COPIA

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Septiembre de 2015, acordó:

PRIMERO- Aprobar la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2014, integrada por las Cuentas de la propia Entidad, del organismo autónomo Institución "Fernando el Católico" y de la sociedad mercantil Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A.; expediente al que se han incorporado las cuentas anuales del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos y las de Fundación Joaquina Zamora y la Fundación Tarazona Monumental.

SEGUNDO- De conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la antecitada Cuenta General deberá rendirse al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón antes del día 15 de octubre del presente año para que puedan ejercer las competencias que tienen encomendadas respecto a la fiscalización externa de la gestión económico-financiera de las Entidades Locales.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 10 de Septiembre de 2015

La Secretario General,



M^a del Carmen Crespo Rodríguez